



Juan Carlo Figueroa Camacho <jcfigueroac@unal.edu.co>

COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 028 DE 2016 - CORPORACIÓN SALUD UN**Gestión Contratos SC Bogotá** <gcontratos_bog@unal.edu.co>

18 de mayo de 2026 a las 11:50 a.m.

Para: Division de Administracion Mantenimiento y control de espacios <damce_bog@unal.edu.co>, Camilo Salazar Salamanca <hcsalazars@unal.edu.co>

CC: "directoradministrativo@hun.edu.co" <directoradministrativo@hun.edu.co>, Hospital Universitario Gerencia <hospitaluniversitario@unal.edu.co>, Henry Agudelo Mateus <hagudelom@unal.edu.co>, Juan Carlo Figueroa Camacho <jcfigueroac@unal.edu.co>, Seccion Contratacion <seccion_bog@unal.edu.co>, Hernan Alberto Hernandez Moreno <hahernandezm@unal.edu.co>

Bogotá, 18 de mayo de 2026

Respetado Señor,

Camilo Salazar Salamanca**Jefe****División de Administración, Mantenimiento y Control de Espacios.**

Supervisor Contrato

Sede Bogotá

Correo-e: hcsalazars@unal.edu.co, damce_bog@unal.edu.co**Referencia:** Comunicación de legalización prórroga nro. 01**Contrato de arrendamiento****Núm. 028****de****2016**

De manera atenta le informo que se ha elaborado y legalizado la prórroga nro. 01 al:

Contrato de arrendamiento	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
028/2016	CORPORACIÓN SALUD UN	19/05/2026	16/11/2026

Atendiendo a lo anterior, para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los artículos 92 a 94 del Manual de Convenios y Contratos y las demás establecidas en los términos de la contratación y el contrato.

Asimismo, con este fin, cuenta con la guía "*Cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales*"^[1], el "*Curso ABC del Supervisor o Interventor*"^[2].

Adicionalmente, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones, por parte del arrendatario, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de ley.

Asimismo, se informa que:

1. La gestión de solicitudes de pago de personas jurídicas y personas naturales deben realizarse por medio del aplicativo Central de Pagos (<https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/>).

2. Los(as) supervisores(as)/interventores(as) que no cuenten con usuario en la Central de Pagos para la gestión de las solicitudes de pago de los proveedores o contratistas que se encuentran bajo su supervisión o interventoría deben solicitar la creación de usuario en el aplicativo Central de Pagos a la Mesa de Soporte UN, por medio de la línea de atención 3165000 Ext. 81000, a través de la herramienta Aranda o al correo electrónico: mesadeayuda@unal.edu.co.

3. Los(as) supervisores(as)/interventores(as), personas jurídicas y personas naturales encontrarán las guías y videos demostrativos relacionados con el registro y gestión de sus solicitudes de pago en el aplicativo Central de Pagos, en el enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1ACSahQMkCITM_dW1uVEwqD6B0HVDzzJw?usp=sharing

4. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el aplicativo Central de Pagos deben ser reportadas a la Mesa de Soporte UN, por medio de la línea de atención 3165000 Ext. 81000, a través de la herramienta Aranda o al correo electrónico mesadeayuda@unal.edu.co.

NOTA: Las pólizas iniciales cuentan con la vigencia de los amparos; no obstante, quedamos atentos a la entrega de las pólizas actualizadas.

Cordialmente,

--

Henry Agudelo Mateus

Jefe | Gestión Contratos Nivel Central

Sección de Contratación | División Financiera

Dirección Financiera y Administrativa DFA Sede Bogotá

(+57) 6013165000 EXT: 18308

Visítanos: <https://dfa.bogota.unal.edu.co/contratacion>

Envío: DAVB



¡Tu opinión es importante!

La Dirección Financiera y Administrativa (DFA) quiere conocer tu nivel de satisfacción. Te invitamos a diligenciar la encuesta:

Califica aquí

#SomosDFA



PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE No. 028 DE 2016 Firmado.pdf
1526K